1466

Of. 208–RPCEG.

El Guabo, a 12 de Julio del 2016.

Srs.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA.
Presente.-

Pongo a su conocimiento la inscripción del CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SEAJAL S.A., la misma que consta inscrita en el Libro Mercantil con el Nro. 117, Repertorio 903 de fecha 12 de Julio del 2016.

Adjunto copia del acto debidamente inscrito.

Registro Propiedad del cantòn El Guabo:
Direcciòn: Sucre y Avenida del Ejèrcito (C.C. Las Mercedes)
Telèfono: 2950-226 (ext. 123)
Correo: rp.elguabo.elo.z7@gmail.com

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON EL GUABO

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

Superintendencia de Compañías
Machala

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/JUL/2016 13:06:39 Usu: juliae

Remitente: No. Trámite: 1466 - 0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON EL GUABO JULIO DAVILA TORRES

Expediente: 173559

RUC:

Razón social:

COMPAÑÍA SEAJAL S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:
COMUNICACIONES Y OFICIOS: ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REF. ESTATUTOS.

Revise el estado de su tramite por INTERNET 49
Digitando No. de trámite, año y verificador =

PRIMER
TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A.

CUANTIA: $ 100.000,00
MACHALA 20 DE AGOSTO DE 2015

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A..-

CUANTIA: USD $.100.000,00 DOLARES.-

%%%%%%%%%%%%%

****

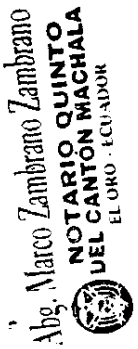

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO,** Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos el señor **JORGE ALEX SERRANO AGUILAR,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SEAJAL S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día doce de Agosto del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, de conformidad al documento de identificación que se presentó ante mí, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** para su otorgamiento me

presentan la minuta que copio a continuación:----------
SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: ----------
CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente contrato y hace las declaraciones que ella contiene el señor **JORGE ALEX SERRANO AGUILAR,** Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SEAJAL S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día doce de Agosto del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal de Accionistas y del presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Magister en Administración de Empresa, domiciliado y residente en la Ciudad de El Guabo, Provincia de El Oro, República del Ecuador.----------
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1) COMPAÑÍA SEAJAL S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública del Cantón El Guabo, el

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

dieciséis de Septiembre del dos mil trece, con un capital autorizado de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y un capital social inicial de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, la que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con resolución Número: SC.DIC.M.13.0416, el veintisiete de Septiembre del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo, lugar de su domicilio, en el Libro correspondiente con el número ciento cuarenta y tres y anotada al repertorio con el número: dos mil doscientos doce, el veinticuatro de Octubre del dos mil trece. **2)** El capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, fue íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en un veinticinco por ciento de cada acción, habiéndose obligado a pagar el setenta y cinco por ciento de las acciones suscritas en el plazo de un año, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía, obligación que fue cumplida.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION Y AUMENTO DE CAPITAL:** El señor **JORGE ALEX SERRANO AGUILAR,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, debidamente autorizado y, dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el día doce de Agosto del dos mil quince, declara que dicha Junta resolvió por unanimidad del cien por ciento del capital suscrito y pagado, y en presencia de los accionistas, el cambio de denominación y aumentar el

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

capital de la compañía, para lo cual realiza la siguiente declaración: **PRIMERA.-** Que es voluntad de todos los accionistas de la Compañía cambiar el Nombre que consta en el Artículo Primero del Estatuto Social de la misma a: **SEAJAL S.A.- SEGUNDA.-** Aumentar el capital en la cantidad de noventa mil dólares de Estados Unidos de América, con lo que el capital de la compañía alcanza la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento se emiten noventa mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US$1.00 (un dólar de Estados Unidos de América) cada una que son pagadas en compensación de créditos en la forma que dispone el acta y el cuadro de integración del aumento de capital que se agregan a esta escritura como parte integrante de la misma.----------

CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General Universal de Accionistas a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Primero que en adelante tendrá el siguiente texto que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas que textualmente dirá: **ARTICULO PRIMIERO.- DENOMINACION:** La compañía se denominará SEAJAL S.A. y se regirá por las leyes del Ecuador, la Ley de Compañías y el presente Estatuto. **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** "El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA EL ORO - ECUADOR
Abg. Marco Zambrano Zambrano

dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, libremente negociables, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas".- **ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** "Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cien mil inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía".----------

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos el señor **JORGE ALEX SERRANO AGUILAR,** en su calidad de Gerente General y como representante legal de la COMPAÑÍA SEAJAL S.A., declara bajo la solemnidad del juramento, lo siguiente: **1)** Que conforme a lo dispuesto el artículo undécimo del Reglamento relativo al Control total o parcial de las compañías, publicado en el Registro oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de novecientos noventa y tres, que el presente aumento de capital se encuentra legalmente suscrito, debidamente y correctamente integrado y pagado en su totalidad en forma como está determinado en el acta de la Junta General Universal de Accionistas, llevada a cabo el día doce de Agosto del dos mil quince; documentos a los cuales me remito en caso de ser necesario. **2)**

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Adicionalmente declaro, en forma expresa que el aumento de capital realizado es inversión nacional. **3)** Así mismo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA SEAJAL S.A., declaro que no tengo ningún contrato pendiente con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna Institución Pública, que no estoy en mora con ninguna entidad u organismo del Estado, que no he sido declarado contratista incumplido, ni adjudicatario fallido con el sector público, que no soy deudor de créditos castigados y calificados en Instituciones del Estado, que no estoy inmerso en ningún caso de nepotismo, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.----------

CLÁUSULA SEXTA: RAZONES: Por el presente aumento de capital suscrito y reforma de Estatutos Sociales, deberá sentarse la correspondiente razón en la matriz de constitución de la compañía, celebrada en la Notaría Pública del Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, además de inscribirse en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías. **DOCUMENTOS HABILITANTES**: Se incorporaran a la matriz de la presente escritura pública los siguientes documentos: 1) Copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas, llevada a cabo el día doce de Agosto del dos mil quince; 2) Nombramiento de Gerente General de la compañía, 3) copia del R.U.C. de la compañía. 4) Cuadro de Aumento de capital. Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de ley.- Firma) Kenya Narváez Carrasco. ABG.- Mat. CERO SIETE - DOS MIL CATORCE - TRESCIENTOS DIECISIETE.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano NOTARIO QUINTO CANTÓN MACHALA EL ORO - ECUADOR

-QUITO-

0039075

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/08/2015 08:42 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7705637 7739740
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0702117078 SERRANO AGUILAR JORGE ALEX

PRESENTE:

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA EL ORO - ECUADOR

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

3559, COMPAÑÍA SEAJAL S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SEAJAL S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4669.12

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **11/09/2015 08:42 PM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

11/08/2015 8:37 PM

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A.				
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL NUMERARIO	AUMENTO DE CAPITAL EN COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL DEL CAPITAL INTEGRADO	CAPITAL EN NUMERO DE ACCIONES
SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	9.900.00 USD	89.100,00 USD	99.000,00 USD	99.000
CORDOVA SERRANO CESAR AUGUSTO	100,00USD	900,00 USD	1.000,00 USD	1.000
TOTALES	10.000,00 USD	90.000,00 USD	100.000,00 USD	100.000

-cinco-

Machala, a 24 de octubre de 2013.

0039077

Señor
JORGE ALEX SERRANO AGUILAR
SOCIO DE COMPAÑIA SEAJAL S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA SEAJAL S. A.**, realizada el 24 de octubre del 2013, tuvo el acierto de nombrarlo **Gerente General** de la misma por el periodo de cinco años y en tal calidad le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo vigésimo sexto de su Estatuto. La **COMPAÑÍA SEAJAL S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Machala el 16 de septiembre del 2013, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.M.13.0416 del 27 de septiembre del 2013 de la Intendencia de Compañías de Machala, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Guabo con fecha 24 de octubre del 2013, con el número 143 y repertorio 2013 - 2212.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DE EL ORO - ECUADOR

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

PAOLA ALEXANDRA MORA FEBRES CORDERO
PRESIDENTE.

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la **COMPAÑÍA SEAJAL S. A.**

Machala, a 24 de octubre de 2013.

JORGE ALEX SERRANO AGUILAR
C.C. 0702117078

Dirección: Calle 9 de octubre entre Sucre y General Serrano, El Guabo.
Teléfono 2952000.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO

9 de Octubre e/. Eloy Alfaro y Bolívar

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Repertorio: 2013 - 2248

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 2027 a 2028 con el número 148 celebrado entre: ([COMPAÑIA SEAJAL S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SERRANO AGUILAR JORGE ALEX con el cargo GERENTE GENERAL]).

AB. SERGIO PEÑARRETA PRADO
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A. CELEBRADA EN EL GUABO EL DIA MIERCOLES DOCE DE AGOSTO DEL 2015.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	# acciones pagadas.	%	FIRMAS
1	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	9.900,oo	99 %	
2	CORDOVA SERRANO CESAR AUGUSTO	100,oo	1 %	
	TOTAL:	**$ 10.000**	**100%**	

El Guabo, 12 de Agosto del 2015

Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar
GERENTE GENERAL

Lcda. Paola Mora Febres Cordero
PRESIDENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A. CELEBRADA EN EL GUABO EL DIA MIERCOLES DOCE DE AGOSTO DEL 2015.

En la ciudad de El Guabo, al 12 días del mes de Agosto del 2015, en las oficinas de la Compañía SEAJAL S.A. , ubicadas en la calle 9 de Octubre s/n e/ Sucre y General Serrano siendo las ocho horas veinte minutos, se reúnen los siguientes accionistas:

1. **SR. JORGE ALEX SERRANO AGUILAR,** propietario de nueve mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de $ 1,00 de Un Dólar cada una, lo cual representan el 99 % del capital social de la compañía.

2. **CORDOVA SERRANO CESAR AUGUSTO**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de $ 1,00 de Un Dólar cada una, lo cual representan el 1% del capital social de la compañía.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Concurrencia que representa el Cien por ciento del total del capital suscrito de la COMPAÑÍA SEAJAL S.A.; preside la Junta su titular Lcda. Paola Mora en calidad de Presidente , actuando como Secretario de la misma Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar en calidad de Gerente General acto seguido dispone el señor Secretario que se elabore la lista de Accionistas presentes, constatando el quórum legal, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA , que de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, y a lo que dispone el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, resuelven por UNANIMIDAD declararse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

Punto uno.- Cambio de denominación de la compañía.

Punto dos.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, forma de pago y suscripción de las acciones.

Punto tres.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto uno,** esto es **"Cambio de denominación de la compañía"**, por lo que toma la palabra el Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar, secretario de la junta, quien manifiesta que para darle una mejor imagen comercial a la compañía se hace necesario cambiar su denominación, proponiendo que en lugar de COMPAÑÍA SEAJAL S.A. pase a llamarse SEAJAL S.A., lo cual al ser escuchado por los accionistas, no presentan ninguna objeción, por lo que por unanimidad de votos **Resuelven**: Cambiar la denominación de la compañía, que en lugar COMPAÑÍA SEAJAL S.A. pase a llamarse SEAJAL S.A.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto dos**, esto es: **"Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, forma de pago y suscripción de las acciones"**, por lo que toma la palabra la palabra el Sr. Jorge Alex Serrano, secretario de la Junta y hace conocer a la misma que para mejorar la situación patrimonial de la compañía se hace necesario fortalecer su patrimonio debiendo aumentarse el capital suscrito en US $ 90.000,00 (NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a más del existente, de tal manera que éste alcance la suma de US$ 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). A ser suscrito y pagado en la participación accionaria de cada uno de los accionistas de la compañía, para lo cual mociona utilizar este rubro de los valores o acreencias que tengo a mi favor como Accionista por el valor total del aumento del capital que seria de $ 90.000,00y; que paralelamente se fije un capital autorizado de US $ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), propuesta que es aceptada por los accionistas presentes, por lo que por unanimidad de votos **Resuelven**: aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US$ 90.000,00 (NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la emisión de 90.000 (noventa mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US$1,00 (Un dólar) cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de US$ 100.000,00 (CIEN MIIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el mismo que es suscrito y pagado mediante la compensación de créditos en proporción a sus acciones en el capital suscrito de la compañía, de la siguiente manera: 1) Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar, suscribe la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN nuevas acciones de un dólar cada una; 2) Cesar Augusto Córdova Serrano, suscribe la cantidad de NOVECIENTAS nuevas acciones de un dólar cada una;

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

quienes pagan el cien por ciento de las mismas mediante la compensación de créditos de las acreencias o pasivo a favor del Accionista Jorge Alex Serrano Aguilar por el valor de $ 90.000,00. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, consecuentemente, queda fijado el capital autorizado en la DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Acto seguido, se pasa a tratar el **Punto tres**.- esto es "Reforma del Estatuto Social de la compañía", por lo que toma la palabra la Sra. Paola Mora Febres Cordero, presidenta de la junta, informa que como consecuencia del cambio de denominación y el aumento de capital se hace necesaria la reforma del Capitulo Primero Artículo Primero Denominación; Capitulo Segundo Artículo Quinto: Del Capital y Articulo Sexto: De Las Acciones, los mismos que dirán:

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION,- La compañía se denominará **SEAJAL S.A.,** y se regirá por las leyes del Ecuador, la Ley de Compañías y el presente Estatuto."

"**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL**.- El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, libremente negociables, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas."

"**ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES**.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cien mil inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.", cambios por los que están de acuerdo los accionistas, por lo que **RESUELVEN:** reformar del estatuto social los Capítulos Primero Artículo Primero Denominación;

Capitulo Segundo Artículo Quinto: Del Capital y Articulo Sexto: De Las Acciones, por el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION,- La compañía se denominará **SEAJAL S.A.,** y se regirá por las leyes del Ecuador, la Ley de Compañías y el presente Estatuto."

"**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL**.- El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, libremente negociables, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas."

Abg. Marco Zambrano Zambrano NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA ECUADOR

"ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cien mil inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.".

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las diez horas con ocho minutos.

Lcda. Paola Mora Febres Cordero
Presidente de la Junta

Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar
Secretario de la Junta

Sr. Cesar Córdova Serrano
ACCIONISTA

0039081

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791767695001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SEAJAL SA

NOMBRE COMERCIAL: SEAJAL

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO AGUILAR JORGE ALEX

CONTADOR: VALAREZO APOLO FAVIOLA GUADALUPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/11/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	24/10/2013
FEC. INSCRIPCION:	06/11/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	30/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE BANANO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: TENDALES (CAB. EN PUERTO TENDALES) Número: S/N Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO Email: jorgealex@ecuapag.ec Celular: 0999485781 Telefono Trabajo: 072964345

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, *PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO* Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL EL ORO\ EL ORO	**CERRADOS:**	0

Se verificó que los documentos ... y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha,

Firma del Servidor Responsable

Usuario

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 30/05/2014 08:55:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791767695001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SEAJAL SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 06/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: SEAJAL **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE BANANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: TENDALES (CAB. EN PUERTO TENDALES) Número: S/N Referencia: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO Oficina: P.B. Email: jorgealex@ecuapag.ec Celular: 0999485781 Telefono Trabajo: 072944345

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 24/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: SEAJAL **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE BANANO.
COMERCIALIZACION DE BANANO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO Y AGRICOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: SUCRE Y GENERAL MANUEL SERRANO Referencia: FRENTE A UN PARQUE INFANTIL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072952000 Celular: 0999485781 Fax: 072952000 Email: fvalarezo@ecuapak.ec

Dr. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MABA160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 30/05/2014 08:55:43

0039082

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 070211707-8
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO AGUILAR
JORGE ALEX
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA A
MORA FEBRES CORDERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGIS/ADMINIS/EMPRES
V3344V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO CORREA JORGE AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR SERRANO ILMA NANCY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIO DEL CANTÓN EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO
0702117078 CÉDULA

SERRANO AGUILAR JORGE ALEX

EL ORO PROVINCIA
EL GUABO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL GUABO PARROQUIA
ZONA 1

Bryan Segura.
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

FORO NACIONAL DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta inserta que conjuntamente con los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, que leída íntegramente por mí el Notario al compareciente, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.----------

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ing. JORGE ALEX SERRANO AGUILAR
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A.
C.C. No. 070211707-8
RUC. No. 0791767695001

ABG.MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN DOCE FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

AB. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DE MACHALA

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede.-
Machala, 23 de Junio del 2016

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario – Quinto

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SCVS. IRM. DIC 16. 000043, de fecha 14 de Marzo del 2016, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el cambio de denominación de la COMPAÑÍA SEAJAL S. A., por **SEAJAL S. A.**, y, su consecuente reforma del estatuto social de la referida sociedad, en los términos constantes en la escritura pública que antecede.-

Machala, 23 de Junio del 2016

ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO QUINTO

F.R.S.

Dr. Félix Jhoffre Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador

20160706001000142 **Factura Número: 001-002-000008310**

...FE: Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.16.0000043, de fecha catorce de marzo del dos mil dieciséis, dictada por el Intendente de Compañías de Machala Abogado Carlos Murrieta Mora, mediante la cual se **APRUEBA** el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEAJAL S.A.,** por **SEAJAL S.A.,** y su consecuente reforma del estatuto social, y de lo cual tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada en esta Notaria.- El Guabo, a veintinueve de junio del dos mil dieciséis.

NOTARIA PRIMERA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Factura: 001-002-000008310

2016070600 1O00142

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL GUABO

RAZÓN MARGINAL N° 2016070600 1O00142

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2016, (10:43)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL DE CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1484

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA SEAJAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791767695001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016070600 1O00142

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

DOY...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2016-903

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA en el Registro de MERCANTIL en las fojas 703 a 721 con el número 117 celebrado entre: ([SEAJAL S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución Nº [SCVS.IRM.DIC.16.00043] de fecha [Catorce de Marzo de Dos Mil Dieciseis].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON EL GUABO

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)